

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 18

SERIE 1972-73

ORDENANZA DE LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO
PARA QUE EL SOLAR MUNICIPAL SITADO EN LA CALLE UNION ESQUINA
CALLE MIGUEL TEN SEA DESTINADO PARA LA CONSTRUCCION DE UNA BI-
BLIOTECA PUBLICA; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Mediante la Ley 141 de Junio 30, 1961, enmendando
el Artículo 1 de la Ley 86 de Junio 20, 1955, se
autorizó al Secretario de Hacienda a poner a
disposición de los Municipios \$4.00 por cada
dólar asignado por el Municipio para establecer
una Biblioteca Pública.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea Municipal viéndolo la necesidad
de una Biblioteca Pública, separa el solar munici-
pal que está situado en la calle Unión Esquina
Calle Miguel Ten para el fin de construir dicha
biblioteca.

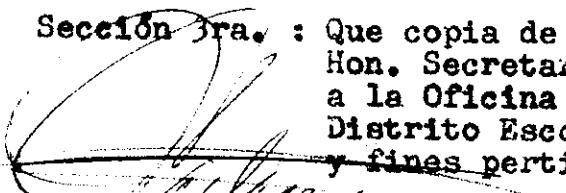
POR CUANTO : Es de necesidad y utilidad pública la construc-
ción de una Biblioteca Pública en Salinas para
que nuestro pueblo pueda tener la facilidad de
orientarse e intruirse mejor.

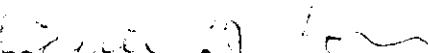
POR TANTO : ORDENASE, POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE
SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Separar, como por la presente se separa el solar
municipal que sita en la Calle Unión Esq. Calle
Miguel Ten para la construcción de una Biblioteca
Pública para beneficio de toda la ciudadanía de
nuestro pueblo.

Sección 2da. : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente
después de ser firmada por el Hon. Alcalde.

Sección 3ra. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al
Hon. Secretario de Hacienda, al Hon. Alcalde y
a la Oficina del Superintendente de Escuelas del
Distrito Escolar de Salinas para su conocimiento
y fines pertinentes.


Jose Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Clemente Sánchez
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Társilo Godreau Ramos, a los
3 días del mes de Septiembre de 1972.


TÁRSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Secretario Asamblea Municipal de Salinas,
P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de
la Ord. Núm. 18, Serie 1972-73, adoptada por la Asamblea Municipal
de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 29 de septiembre
de 1972.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los
votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en
dicha sesión: Clemente Sánchez, Sixto Rodríguez Luna, Isidoro Mateo,
Marcelino Mateo, Diódasa González Colón, Ernesto Aponte, Ángel
López Díaz, Zulma Godreau, Ángel Rubén Mictil y Francisco G.
Thillet Seijo. Ausentes: Ramón Rivera Mercado, Luis Bernier,
Russell Rodríguez Pérez y Nélida Sanabria.

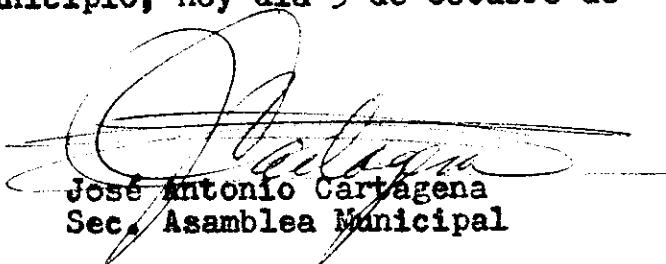
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 18

-2-

SERIE 1972-73

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 3 de octubre de 1972.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal